



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de octubre de 2016.

Acta N° 69
Res. N° 32
Exp. N° 2016-25-1-007263
PAEMFE/SECRETARIA/

VISTO: La solicitud presentada por la Directora Sectorial de Integración Educativa en la cual solicita transferir una partida al IMPO.

RESULTANDO: I) Que dichos fondos a transferir se otorgarán con motivo de la difusión institucional, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas y con motivo de la implementación del nuevo proceso de Inscripción Temprana en primer año de Educación Media Básica.

CONSIDERANDO: I) Que la ANEP con fecha 1° de junio de 2016 suscribió un convenio con la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), a fin de realizar campañas de difusión de normativa e impresión de materiales pedagógicos relativos a las actividades desarrolladas por la Administración, aprobado por Acta N°27, Resolución N°46 del 11 de mayo de 2016 (Exps. 1-1647/16).

II) Que la suma solicitada a transferir será de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), dicho gasto se encuentra incluido en el POA 2016.

III) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que será afectada al Componente 2, Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2, Apoyo a los Proyectos en Educación Media; Línea de acción 1, Proyectos; Categoría de Inversión 10, Comunicación y Difusión y será financiada con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

IV) Que se realizó la afectación del gasto N° 4254/2016 por un monto de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón) con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

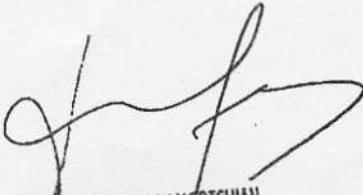
V) Que el mencionado convenio fue suscripto al amparo de lo dispuesto en el Numeral "1", del Literal "C", del Artículo 33 del TOCAF.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Autorizar la transferencia de fondos del Programa PAEMFE a la cuenta que oportunamente disponga el IMPO a tales efectos por un monto de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), con cargo al Componente 2, Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2, Apoyo a los Proyectos en Educación Media; Línea de acción 1, Proyectos; Categoría de Inversión 10, Comunicación y Difusión y será financiada con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Integración Educativa y y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


Dra. Inés José JOS SANTOS YAMBOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Manturat
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública